



Guía de trámite para la Solicitud de Certificado de Aptitud Ambiental Industrias

El camino de tu trámite para obtener tu Certificado de Aptitud Ambiental

Trámite:

1. Categorización industrial a través del sistema de Provincia de Buenos Aires (PBA) <https://www.ambiente.gba.gob.ar/>
 - a. Iniciar categorización industrial en el sistema del Ministerio de Ambiente de PBA.
 - b. La Dirección de Control Ambiental (DCA) indica si se da continuidad al trámite o no en el sistema.
 - c. Continuidad: requerimiento de modificaciones o resolución de categorización.
2. Certificado de Aptitud Ambiental en la Dirección de Control Ambiental.
 - a. Se inicia expediente en la DCA y se envía copia de trámite iniciado a dir.controlambientalhur@gmail.com
 - b. Industrias de primera y segunda categoría.
 - i. Se presenta la documentación requerida.
 - ii. Informe de inspección favorable, emisión de certificado y pago de tasa.
 - iii. Entrega de Certificado de Aptitud Ambiental.

PRIMERA ETAPA: Categorización Industrial

Proceso de clasificación de establecimientos industriales según su complejidad ambiental, ya sea para altas nuevas, cambios o modificaciones significativas en la actividad o en los procesos.

Las categorías se ordenan por puntaje desde la primera hasta la tercera. En caso de que el establecimiento resulte clasificado en primera o segunda categoría, el trámite continúa en el municipio de Hurlingham; para los casos de tercera categoría, se realizará en la autoridad de aplicación de nivel provincial dentro del mismo sistema donde se inició.

CNCA: ¿Qué es el CNCA? Cálculo de Nivel de Complejidad Ambiental

Es el valor que determina la clasificación de las industrias entre las 3 categorías posibles y se realiza mediante la siguiente fórmula polinómica:

$$\text{NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL (NCA)} = \text{Ru} + \text{Lo} + \text{Di} + \text{EfReEm} + \text{Ri}$$

1. **Ru:** Rubro o Actividad.
2. **Lo:** Localización del Establecimiento.
3. **Di:** Dimensionamiento.
4. **EfReEm:** Efluentes, Residuos y Emisiones.
5. **Ri:** Riesgos asociados a la actividad. Riesgo Acústico, Riesgo de Sustancias Químicas, Riesgo de Incendio y/o Explosión.

NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL	CATEGORÍA INDUSTRIAL
Hasta 15 puntos	primera
entre 15 y 25 puntos inclusive	segunda
mayor a 25 puntos	tercera

REQUISITOS MINIMOS PARA INICIAR EL PROCESO DE CATEGORIZACIÓN:

- Alta de usuario y de inmuebles del establecimiento en sistema de PBA.
- Completar los formularios Formulario A y B en sistema PBA.
- [Instructivo del Ministerio de Ambiente](#) de la Provincia de Bs.As.
- Documentación técnica y legal del establecimiento y la industria (copia digital del DNI del titular o copia del estatuto de la empresa, constancia de cuit, informe de dominio de las parcelas involucradas (lo realiza un escribano o agrimensor, contrato de locación, escritura o comodato).

SEGUNDA ETAPA:

Trámite: Solicitud de Certificado de Aptitud Ambiental

- **INDUSTRIAS DE PRIMERA CATEGORÍA (PUNTAJE: HASTA 15 PUNTOS)**
- **INDUSTRIAS DE SEGUNDA CATEGORÍA (PUNTAJE: >15 < = 25 PUNTOS)**

CASOS EN LOS QUE APLICA:

- **NUEVAS INDUSTRIAS EN EL DISTRITO O QUE NUNCA HAYAN HECHO SOLICITUD DE CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL.**
- **AQUELLAS QUE YA TUVIERAN CAA Y QUE HAYAN REALIZADO CAMBIOS EN SU NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL.**
- **INDUSTRIAS QUE NO HAYAN SOLICITADO LA RENOVACIÓN DE SU CAA EN TIEMPO Y FORMA.**

Requisitos:

Una vez obtenida la disposición de categorización y antes de los 3 meses de su emisión, deberá presentar en la Dirección de Control Ambiental la solicitud de Certificado de Aptitud Ambiental que incluye lo siguiente:

1. **Nota del titular de la firma solicitando el CAA dirigida a la Dirección de Control Ambiental.** Debe incluir información de contacto: dirección, teléfono, mail, CUIT de la industria.
2. Copia de la disposición de Categorización industrial del establecimiento.
3. Copia constancia ARCA (ex AFIP), copia del DNI del responsable LEGAL de la firma.
4. Croquis con datos del inmueble y polígono afectado al proyecto, nomenclatura catastral, superficie total, superficie cubierta, superficie libre, afectada a la producción.
5. ÍNDICE con listado de anexos (documentación tipo estudios, croquis de sectores, planos, facturas de servicios, ddjj de emisiones gaseosas, auditoría de tanques, residuos especiales, efluentes líquidos, otros)
6. **Para industrias de Primera categoría:** Informe de Auditoría Ambiental conforme a lo establecido en la Ley 11.459, art. 7, detallando lo siguiente:
 - a. Capítulo 1:
 - i. Nombre y ubicación de la industria/proyecto
 - ii. Objetivo y alcance de la industria/proyecto
 - iii. Profesional actuante y matrícula RUPAYAR.
 - b. Capítulo 2:
 - i. Memoria descriptiva detallada donde se consignen los datos referidos a la actividad industrial a desarrollar, ingeniería de procesos, materias primas, insumos, productos a elaborar, subproductos, residuos, emisiones y efluentes a generar y estimación del personal a emplear.
 - c. Capítulo 3:
 - i. planos/croquis con instalaciones mecánicas, eléctricas y de todo equipo y materiales que pueda afectar la seguridad o salubridad del personal o población, así como también las medidas de seguridad respectivas.
 - d. Capítulo 4:
 - i. Tratamiento y destino de los residuos. Croquis y fotos de acopio de residuos especiales en caso de corresponder.
 - e. Capítulo 5:
 - i. Factibilidad de provisión de agua potable, gas y energía eléctrica. Boletas de servicios con la dirección de la planta industrial.
 - f. Capítulo 6:

- i. Ubicación del establecimiento en zona apta y caracterización general y ACTUALIZADA del ambiente.
 - g. Capítulo 7:
 - i. Elementos e instalaciones para la seguridad y la preservación de la salud del personal, como así para la prevención de accidentes, capacitaciones realizadas y frecuencia de las mismas.
7. **Para Industrias de Segunda Categoría:** Estudio de Impacto Ambiental detallando lo siguiente, todo según la Resolución 565/2019:
- a. Capítulo 1:
 - i. Nombre y ubicación de la industria/proyecto
 - ii. Objetivo y alcance de la industria/proyecto
 - iii. Profesional actuante y matrícula RUPAYAR.
 - b. Capítulo 2:
 - i. Memoria descriptiva detallada donde se consignen los datos referidos a la actividad industrial a desarrollar, ingeniería de procesos, materias primas, insumos, productos a elaborar, diagrama de flujo de cada línea de producción, subproductos, residuos, emisiones y efluentes a generar y estimación del personal a emplear.
 - c. Capítulo 3:
 - i. Caracterización del ambiente. INFORMACIÓN ACTUALIZADA
 - ii. Breve conclusión de lo desarrollado que tenga coherencia con la industria instalada.
 - d. Capítulo 4:
 - i. Identificación y valoración de impactos ambientales
 - ii. Conclusiones a partir de la identificación de impactos
 - e. Capítulo 5:
 - i. Medidas para gestionar impactos ambientales
 - f. Capítulo 6
 - i. Plan de gestión ambiental
8. Adjuntar certificados en caso de corresponder*:
- a. Certificado de Generador de Residuos Especiales Industriales (GREI)
 - b. Inscripción al registro de operadores a Aparatos Sometidos a Presión.
 - c. Prefactibilidad Hídrica
 - d. Prueba de hermeticidad del Sistema de Almacenamiento Subterráneo de Hidrocarburos (SASH) y de Tanques Aéreos de Hidrocarburos (TAAH)
 - e. Protocolos de análisis y/o de medición
 - f. Licencia de Emisiones Gaseosas (LEGA)
- *Se podrán aceptar constancias de inicio de trámites según el caso.
9. Seguimiento del expediente en el Municipio:
Se realizará inspección para verificar los datos presentados.

SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE HURLINGHAM, DIRECCIÓN DE CONTROL
AMBIENTAL

Pedro Díaz 1904, 1° piso de 9:30 a 16 hs

dir.controlambientalhur@gmail.com

